



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 5 1 .-

LITUECHE, 1 5 ENE 2021 .-

"Re-Adquisición de material deportivo Escuelas Manquehua y Matancilla".

DAEM: 0021.-
13/01/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Matancilla y de Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 14 de fecha 09/11/20 y el Ord. N° 24, de los Profesores Encargados de los Establecimientos Educativos solicitando la compra de material deportivo.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificado N° 38 de fecha 13/11/2020 y N°53 de fecha 04/12/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Que, las acciones que dan origen a esta adquisición están insertas en el PME del Establecimiento Educativo.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, musicales, deportivos y de oficina.
- Descripción: Realizar mantención anual de los recursos educativos, tecnológicos y computacionales o adquirir en caso necesario como tinta, impresora, data; renovar material deportivo, musical y de conectividad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COM. PRESION SPA, COM. TANGGO SPORT, COM. MATCHING DEALS LTDA. Y TECNOCLASS SPA,** cumplen con estos requisitos. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.471 de fecha 20/11/2020 que autoriza la adquisición.
- La orden de compra ID 5124-340-CM20 que no fue aceptada
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Dimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, deportivos, musicales y de oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 307.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **IMPORTADORA BILINGUAL SPA, COMERCIALIZADORA PRESION SPA E INGENIERIA ALVEAL.CL SPA,** cumplen con estos requisitos. -
- El Decreto Alcaldicio N°14 de fecha 07/01/2021 que autoriza la adquisición.
- La orden de compra ID 5124-14-CM21 que no fue aceptada.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18.
- Que, es necesario readquirir los productos.
- Que, **IMP., EXP. Y COM. ORBEX CHILE LTDA. Y MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA,** cumplen con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 5 1 .:

LITUECHE, 1 5 ENE 2021 .:

"Re-Adquisición de material deportivo Escuelas Manquehua y Matancilla".

DAEM: 0021.-
13/01/2021

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ORBEX CHILE LTDA.

MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
IMP., EXP. Y COM. ORBEX CHILE LTDA.	76.283.082-3	\$ 231.969.-	Doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-25-CM21
MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA	6.797.573-1	\$ 328.851.-	Trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-26-CM21

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRA CÁCERES REYES
Secretaria Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/BSA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).

